

7077

171198

23



SECCION TECNICA  
REGISTRACION I. R. E.  
A 63  
H

Nº 171.198

=====

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DOÑA CARMEN HERREROS MELENDEZ

RESIDENCIA: Dr. Sunsi, 8 - VALENCIA

ENUNCIADO: "IMPULSOR PERFECCIONADO PARA PEONZAS"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



29 DIC. 1971

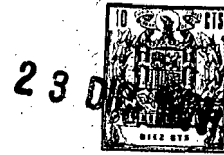
971108

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1            Como es sabido, existen gran variedad de impulso-  
res para peonzas, cuyos mecanismos son extremadamente comple-  
jos, debido a un excesivo número de piezas, las cuales crean  
una infinidad de problemas técnicos, lo que se traduce en --  
5 una corta vida del juguete, así como en un funcionamiento --  
delicado y difícil, provocando en los niños una manifiesta -  
desgana a la hora de utilizarlos.

          Es fácil suponer, que en estas condiciones se ha--  
cia necesaria la obtención de un lanzador para peonzas capaz  
10 de evitar los problemas existentes en los ya fabricados de -  
una forma total y rotunda, aportando al mismo tiempo nuevos  
alicientes para la práctica de los juegos.

          El dispositivo objeto de la invención, viene a pa-  
liar todos los problemas tanto de orden técnico como funcio-  
15 nal, por poseer una técnica simple pero perfectamente organi-  
zada, por lo que no es difícil predecir, que el mundo infan-  
til ha de encontrar un elemento de sumo valor para ocupar su  
tiempo de diversión de una forma agradable y entretenida.

          En tal sentido, el impulsor para peonzas que se so-  
20 licita, siendo del tipo compuesto mediante un cuerpo contene-  
dor que alberga un eje central vertical, provisto de un resor-  
te de torsión arrollado sobre aquel eje, disponiendo este úl-  
timo de un extremo actuante de pulsador, se caracteriza esen-  
cialmente porque el eje y pulsador quedan constituidos median-  
25 te dos partes independientes acopladas axialmente, con posibi-  
lidad de giro libre una respecto de la otra, quedando rodeado  
el eje por el resorte de torsión, cuyos terminales quedan an-  
clados respectivamente sobre uno de los brazos radiales pre-  
vistos en el pulsador y sobre un taladro transversal del eje,  
30 que va dotado además de una ranura longitudinal de comunica--

171198

23 DIC. 1977



1 ción entre el taladro y el extremo del eje, comprendiendo el  
cuerpo contenedor un cuello central con entallas opuestas es  
tablecidas en su boca, en cuyas entallas quedan alojados y -  
se desplazan los brazos del pulsador, los cuales se encuen--  
5 tran constantemente presionados mediante un resorte de expan  
sión montado concéntricamente al cuello, manteniendo dicho -  
resorte al pulsador en su posición elevada emergente del cuer  
po contenedor, produciéndose la carga del impulsor a través  
del giro del extremo inferior del eje mediante su acople a -  
10 la peonza, con intervención de un trinquete de retención con  
vencional, en cuyo giro, los brazos del pulsador permanecen  
alojados en las entallas del cuello, mientras que la presión  
ejercida sobre el propio pulsador, venciendo la resistencia  
del resorte de expansión dá lugar a que el propio pulsador y  
15 ejes se desplacen provocando el desacople de la peonza respec  
to del trinquete, en cuyo momento la peonza sale despedida -  
con un fuerte impulso de rotación.

Con objeto de aclarar de una forma rotunda la idea  
descrita, para que no haya lugar a dudas en su interpretación  
se ha confeccionado una hoja de planos, como parte integrante  
20 de la presente Memoria a título meramente explicativo y sin  
caracter restrictivo alguno, como un ejemplo de realización  
industrial del objeto que nos ocupa, acogendonos a sus refe  
rencias numéricas a continuación:

25 La figura 1ª, muestra una vista de perfil, esquemá  
tica, seccionada verticalmente del impulsor objeto de la in  
vención. Se observa la carcasa dividida en dos partes, la su  
perior -1- con el brazo -2- y el orificio -3- para la salida  
del pulsador -4- y la inferior -5- con el cuello central -6-  
30 provisto de sendas ventanas -7- opuestas, así como el eje -8-

7:9:73

171198

23 DIC. 1971



1 central vertical, provisto del resorte de torsión -9- arrollado a dicho eje -8- disponiendo este último de un extremo -10- actuante de pulsador -4- quedando ambos independizados y acoplados axilmente, terminando los extremos del resorte -5 de torsión -9- anclados sobre el brazo -11- radial del pulsador -4- y sobre el taladro -12- transversal del propio eje -8- dotado además de la ranura -13- longitudinal de comunicación entre el taladro -12- y el extremo -10- del eje -8-.

10 Se observa el resorte de expansión -14- montado concéntricamente al cuello -6- del cuerpo contenedor inferior -5- así como el extremo inferior -15- del eje -8- para el acople de las peonzas.

15 La figura 2ª muestra una vista de perfil en la posición de montaje del objeto de la invención, seccionado verticalmente. Se observa la carcasa superior -1- acoplada a la inferior -5- a través de las ventanas -16- de la primera y los medios de retención -17- de la segunda carcasa -5-, alojando en su interior el resorte de torsión -9- arrollado concéntricamente al eje -8- así como el cuello -6- de la carcasa inferior -5- con las ventanas -7- opuestas para alojar a los brazos radiales -11- del pulsador -4- así como el resorte de expansión -14- concéntrico al cuello -6- y el extremo inferior -15- del propio eje -8-, salido al exterior por la ventana -18-.

25 La figura 3ª, muestra una vista inferior del conjunto representado en la figura 2ª, objeto de la invención. Se observa el brazo -2-, así como la ventana -18- practicada en la carcasa -5-, para la salida del extremo inferior -15- del eje -8-, además del trinquete de retención -19- convencional de las peonzas.

30

7:9:73

17198



1

La figura 4ª muestra unas vistas de alzado y planta de la peonza, objeto de la presente Memoria. Se observa la forma cónica -20-, cuya base lleva practicado sendos entrantes -21- y -22- para el acoplo del extremo inferior -15- del eje -8- y de los salientes -23- de la carcasa -5- por su base inferior respectivamente, así como los nervios de retención -24- de la peonza para acoplarse en el trinquete -19-.

5

De la descripción de los planos que antecede se deduce prácticamente la constitución y funcionamiento del impulsor de peonzas perfeccionado objeto de la invención que es como sigue a continuación:

10

Plantando el impulsor, se acopla la peonza -20-, con la simple operación de hacer coincidir el entrante de ella -21- con el extremo inferior -15- del eje -8-, con lo cual los entrantes -22- de dicha peonza -20- quedaran alojados en los salientes -23- de la carcasa inferior -5-, retenida por el trinquete -19-. Pulsando el pulsador -4-, provocará un movimiento descendente del eje -8-, liberando a la peonza -20- de todos los medios de retención, con lo que dicha peonza girará, volviendo automáticamente dicho eje -8- a su posición normal por la acción del resorte de expansión -8-.

15

20

No se considera hacer mas extensa esta descripción por entender que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea exacta que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente comentaremos las mas señaladas a continuación:

25

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que todas y cada una de las piezas de que consta el impulsor objeto de la invención, son elaboradas por procesos de suma sencillez

30



1 en cuanto a fases operativas, lo que se traduce en costos muy asequibles en general.

5 2ª.- Facilidad de montaje, determinado por la organización y sencilla técnica que es objeto dicho impulsor perfeccionado de peonzas, no siendo necesario personal especializado para su montaje, por lo que se ahorra de una forma ostensible tiempo y economía.

10 3ª.- Novedad funcional, determinada por el empleo de dos resortes, de torsión y de expansión, dispuestos de tal forma, que se obtiene el fin para que se ha ideado de una forma sencilla y rápida, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiriera una utilidad práctica singular por el beneficio que aporta a la función a que se destina.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20 -----

25 -----

30 -----

7:0:73

171198



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

171198



1 1ª.- IMPULSOR PERFECCIONADO PARA PEONZAS, del tipo  
compuesto mediante un cuerpo contenedor que alberga un eje  
central vertical, provisto de un resorte de torsión arrolla-  
do sobre aquel eje, disponiendo este último de un extremo  
5 actuante de pulsador, caracterizado esencialmente porque el  
eje y pulsador quedan constituidos mediantes dos partes inde-  
pendientes acopladas axialmente, con posibilidad de giro li-  
bre una respecto de la otra, quedando rodeado el eje por el  
resorte de torsión, cuyos terminales quedan anclados respec-  
10 tivamente sobre uno de los brazos radiales previstos en el  
pulsador y sobre un taladro transversal del eje, que vá do-  
tado además de una ranura longitudinal de comunicación entre  
el taladro y el extremo del eje, comprendiendo el cuerpo con-  
tenedor un cuello central con entallas opuestas establecidas  
15 en su boca, en cuyas entallas quedan alojados y se desplazan  
los brazos del pulsador, los cuales se encuentran constante-  
mente presionados mediante un resorte de expansión montado  
concéntricamente al cuello, manteniendo dicho resorte al pul-  
sador en su posición elevada emergente del cuerpo contenedor,  
20 produciéndose la carga del impulsor a través del giro del ex-  
tremo inferior del eje mediante su acople a la peonza, con in-  
tervención de un trinquete de retención convencional, en cu-  
yo giro, los brazos del pulsador permanecen alojados en las  
entallas del cuello, mientras que la presión ejercida sobre  
25 el propio pulsador, venciendo la resistencia del resorte de  
expansión dá lugar a que el propio pulsador y ejes se despla-  
cen provocando el desacople de la peonza respecto del trin-  
quete, en cuyo momento la peonza sale despedida con un fuer-  
te impulso de rotación.

30 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -



171198

1 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita --  
"IMPULSOR PERFECCIONADO PARA PEONZAS".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria, que consta de diez páginas mecanografiadas  
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 de Julio de 1.971

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

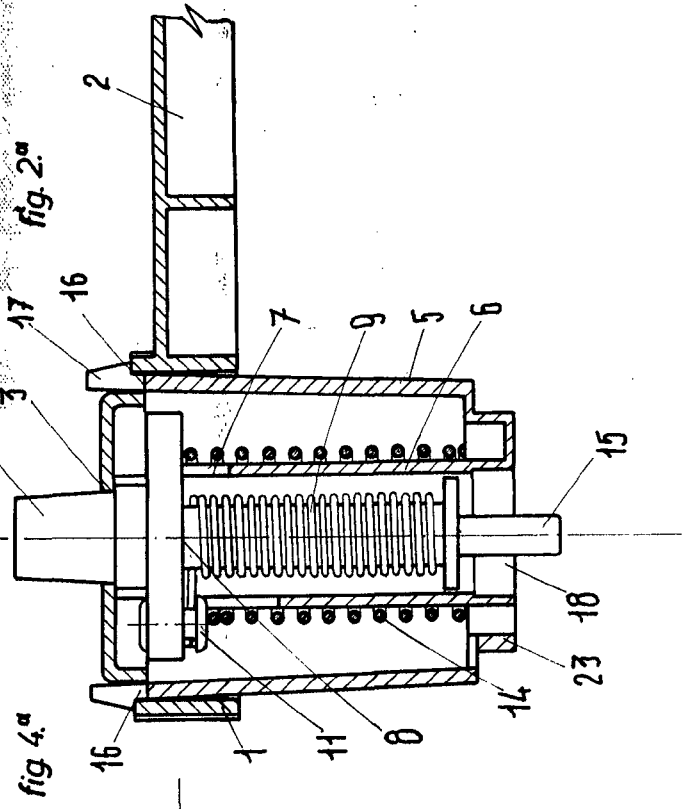
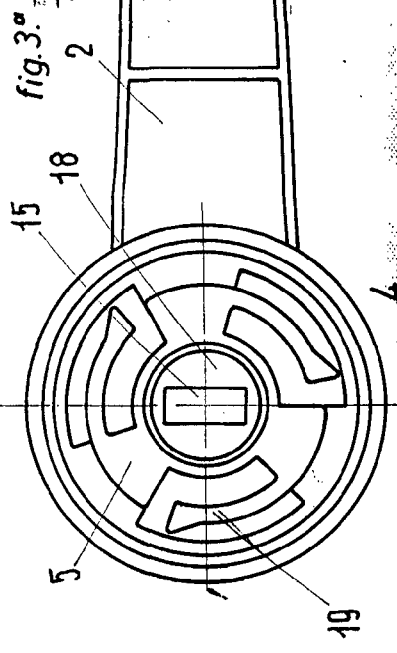
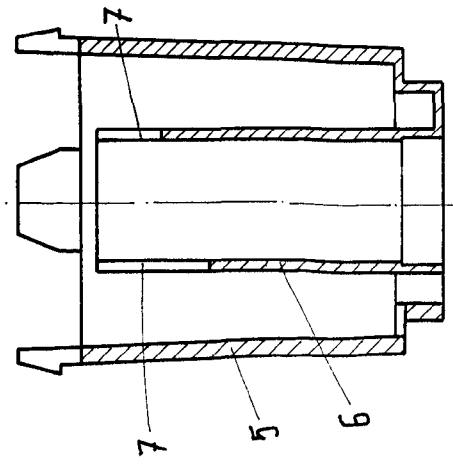
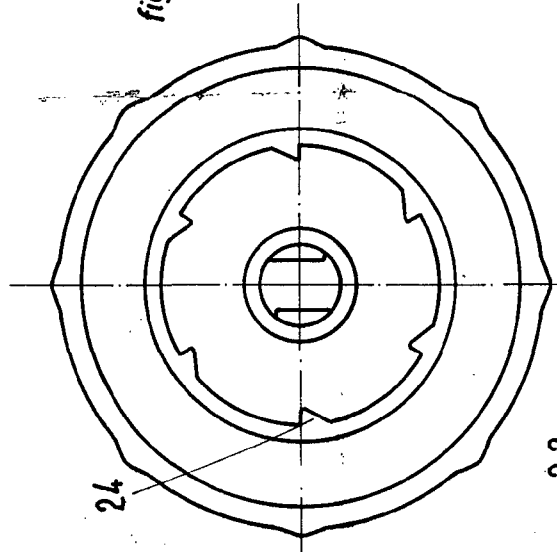
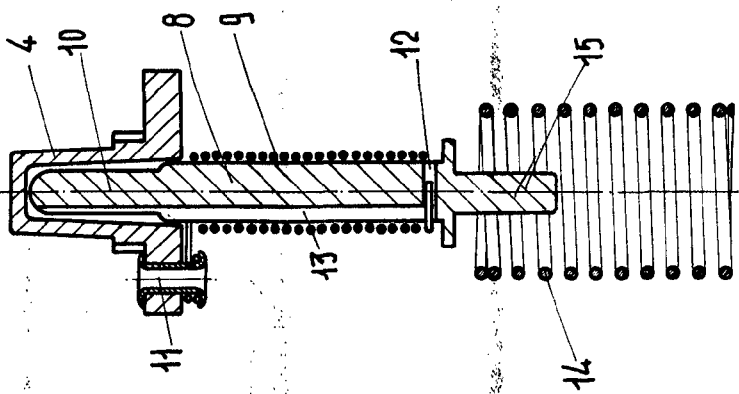
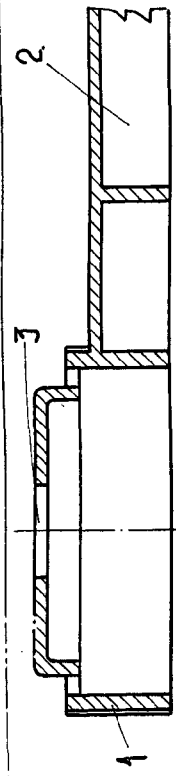
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 26 de julio de 1971  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.